



### ELECCIONES A JUNTA DIRECTIVA BMF – 2023

En el día de hoy, 1 de febrero de 2023, a las 19:00 horas, en el edificio de Kirol Etxea de Bilbao, tiene lugar la segunda reunión de la Junta Electoral, relacionada con las elecciones de BMF-FVM-2023.

#### **ASISTENTES:**

**Roberto Jubeto González** DNI 30555529-Y, en representación de la Sociedad Montañera Encartaciones

**Aitor Arnedo González** con DNI 30627199-P en representación del Ganguren Mendi Taldea

#### **TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS:**

Una vez concluido el plazo para la presentación de candidaturas a Junta Directiva y Presidente de la Federación Bizkaína de Montaña establecido en el calendario electoral se verifica que se ha presentado, dentro del plazo fijado al efecto, una única candidatura con la siguiente composición.

<b>Presidente</b>	Jose Félix Fernández de Ponga
<b>Vicepresidente</b>	Victor Manuel Vivar Moreno
<b>Tesorero</b>	Alberto Nieto Ibarrechebea
<b>Secretario</b>	Karmelo Ruiz de Alegria Martin
<b>Vocal</b>	Ana Sesumaga Gonzalez
<b>Vocal</b>	Igor Lopez González
<b>Vocal</b>	Javier Fernandez Arispe
<b>Vocal</b>	Garbiñe Okerantza Zulueta
<b>Vocal</b>	Arrate Bastida Diaz de Otazu
<b>Vocal</b>	Gabriel de Regil Amorena
<b>Vocal</b>	Sergio Valentin Lopez Sanz
<b>Vocal</b>	Izaskun Ugarte Ayesta
<b>Vocal</b>	Soledad Santisteban Villanueva

Se verifica y certifica por parte de los miembros de la Junta Electoral que la totalidad de los participantes de dicha candidatura cumplen los requisitos exigidos tanto en los artículos 25 y 26 del Reglamento Electoral, como en el artículo 37 de los Estatutos de la Federación, en el artículo 60 de la orden de 19 de febrero de 2012 sobre elecciones a federaciones deportivas y en el artículo 90 del decreto 16/2006 de las federaciones del País Vasco.

De acuerdo con lo que antecede, la Junta Electoral, dentro del plazo oficial establecido en el Calendario Electoral, resuelve admitir y proclamar provisionalmente la única candidatura presentada, decisión que se comunicara oficialmente a su titular.



**Bizkaiko Mendizale Federazioa**  
**Federación Vizcaína de Montaña**

---

Así mismo, se acuerda informar al titular de la candidatura proclamada el contenido del artículo 116 del Decreto 16/2006 de las Federaciones Deportivas del País Vasco, respecto a las incompatibilidades en que pueden incurrir en el supuesto de su proclamación definitiva. A partir de ahora, y de acuerdo con el calendario electoral, se abre el plazo de dos días hábiles (2 y 3 de febrero) para la corrección de posibles errores en los datos de la candidatura proclamada provisionalmente.

En Bilbao a 1 de febrero de 2023

Junta Electoral

Presidente

Secretario

Vocal